



GOBIERNO MUNICIPAL
DE MAZATLAN

Mazatlán, Sinaloa, 11 de Mayo del 2021.
Oficio Núm. OIC-1417/2021.

ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del **Testimonio de la licitación pública No. LO-MMA-DOP-2021-013 emitido por el Testigo Social Lorenzo Barrera Larrañaga**, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin otro particular de momento; agradeciendo su atención al presente, me reitero a sus órdenes para cualquier duda y/o comentario.



AYUNTAMIENTO DE
MAZATLAN, SIN.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

DE ATENTAMENTE
"2021, Año de la Independencia"

L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
Titular del Órgano Interno de Control
Del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



C.c.p. Archivo
RPD/Juan T.

Calle México #200 Altos, Centro C.P.82000, Mazatlán, Sin.
Tel. (669) 9828469
www.oic.mazatlan.gob.mx www.mazatlan.gob.mx



MAZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CALLE MEXICO #200 ALTOS, CENTRO
C.P. 82000 MAZATLÁN, SINALOA

Mazatlán, Sinaloa; a 10 de Mayo de 2021


L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio **No. OIC-1042/2021** de fecha **12 de abril** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.

Atentamente



LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL



c/ANEXO

Mazatlán, Sinaloa; a 10 de Mayo de 2021

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2021-013

**“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MAR PATRIMONIAL ENTRE CALLE 13
DE JUNIO Y MAR DE CARIBE, COLONIA HOGAR DEL PESCADOR”**

**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL No. 002 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**



ANTECEDENTES:

Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, en mi carácter de Testigo Social, personalidad que acredito fehacientemente mediante oficio Numero OIC-4250/2020 signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a través del cual fui registrado como Testigo Social 02 del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley, esto con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa,

Aunado a lo anterior, por medio del oficio No. OIC-1042/2021 de fecha 12 de abril del año en curso y signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán dirigido al Arq. Jose Daniel Tirado Zamudio, Director de Obras Publicas ; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013 es la contratación para la realización de los trabajos de "Pavimentación de la calle Mar Patrimonial entre calle 13 de Junio y Mar de Caribe , Colonia Hogar del Pescador" de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa,

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables a la misma.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	7 de abril de 2021		
Visita de Obra	16 de abril de 2021	10:00	Si
Junta de Aclaraciones	20 de abril de 2021	09:30	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	27 de abril de 2021	11:30	Si

Revisión de Propuestas Téc./Econ.	29 de abril de 2021	09:00	Si
Fallo de Licitación	29 de abril de 2021	12:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día 07 de abril del 2021, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, No. LO-MMA-DOP-2021-013** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“Pavimentación de la calle Mar Patrimonial entre calle 13 de Junio y ;ar de Caribe, Colonia Hogar del Pescador”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), con cargo al programa de FAISM 2021 para llevar a cabo los trabajos de la obra **“Pavimentación de la calle Mar Patrimonial entre calle 13 de Junio y ;ar de Caribe, Colonia Hogar del Pescador”** de fecha **07 de abril del 2021.**

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

- I. Página Sistema Compra Net-Sinaloa
- II. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

OBSERVACIONES:

Como unica observación me permito maniferar que el oficio de designación de obra al testigo social fue dirigido al Director de Obras Publicas y no de manera directa al testigo designado a la licitación.

RECOMENDACIONES:

Para hacer mas efectiva la comunicación entre el Testigo Social y los demas paticipantes, como lo son: el Organo Interno de Control y la Dirección de Obras Publicas; seria oportuno que el nombramiento al Testigo Social se haga de manera directa mediante oficio dirigido al Testigo correspondiente, esto con la

finalidad de tener el documento idoneo mediante el cual puedas acreditar tu designación de obra y realizar tus funciones de Testigo y a su vez tener conocimiento de la obra designada de una manera pronta.

2.- VISITA DE OBRA

El día 16 de abril del presente año, siendo las 10:00 horas, me constituí en el lugar de trabajo ubicado en Calle Mar Patrimonial, entre calle 13 de Junio y Mar Caribe, en la colonia Hogar del Pescador, fecha y hora publicadas en la Convocatoria Publica No.003, esto con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

Cabe señalar que una vez presentes, el Ingeniero Jose Simon Garcia Tirado, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas, realizo una breve introduccion respecto a las personas que nos encontrabamos presentes en el lugar de la visita, concluyendo esto, se dio inicio al recorrido de la zona de trabajo en donde se hizo una presentación a manera verbal indicando los limites de la obra a realizar, así como las dimensiones de la calle a pavimentar, esto por parte del propio Ing. Jose Simon Garcia Tirado.

Aunado a lo anterior, una vez finalizado el recorrido y al no haber preguntas por parte de ninguno de los participantes, se procedio a la elaboración y firma del acta correspondientes, habiendo participado en esta las siguientes personas:

1. Hugomar Peraza Ponce.
2. Jose Luis Valencia en representación de Construcciones y Urbanizaciones JOPAT S.A. de C.V.
3. Yolanda Hernandez Cota.
4. Eduardo Salazar en representación de TEKTONTECH S.A. de C.V.
5. Carlos Alberto Brito Lopez.
6. OLT ARQ CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
8. Juan Pablo Gonzalez en representación de Jacqueline Paulina Meixocito Castillo
9. Corporativo Fenix S.A. de C.V.
10. VAFERI.
11. Ing. José Simón García Tirado, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas.
12. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón, Jefe de Proyectos de la Dirección de Obra Publicas.
13. Ing. Mario Ernesto Guzman Osuna, Supervisor de Obras Publicas de la Dirección de Obras Publicas.
14. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
15. Ing. Dania Cardenas Nuño en representación de la Sindico Procurador.

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la visita se realizo de manera ordenada, puntual, presisa respecto a los puntos a tocar y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 47.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:30 horas del día 20 de abril del presente año, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas, lugar, día y hora señalada en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. José Simón García Tirado**, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Iniciada dicha junta, se procedio a realizar la presentación del Testigo Social designado a la licitación publica número LO-MMA-DOP-2021-013, y a su vez se hizo del conocimiento de los presentes que no se habian recibido aclaraciones por parte de los licitantes; mas sin embargo la propia dependencia aclaro lo siguiente:

“Para dar cumplimiento a lo señalado en el articulo 28 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, referente a la constitución del banco de proyectos, la dependencia instruye que el coste de referencia que debe considerar el licitante sera el señalado en el segundo parrafo del apartado II información General- Origen de los fondos de las bases, que es igual al importe aprobado por parte de la Tesoreria Muicipal menos un 3% (tres por ciento). Dicho monto sera considerado como el maximo a contratar. Por lo que sera causa para desechar la propuesta el licitante que considere un importe mayor.”

Una vez realizada la aclaración por parte de la propia dependencia y habiendo asentado las indicaciones pertinentes, se procedio a la firma del acta elaborada como consecuencia de la Junta de aclaraciones en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

1. Catalina Hernandez en representación de CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
2. VAFERI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
3. OLT ARQ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
4. TEKTONTECH S.A. DE C.V.
5. Ing. José Simón García Tirado, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

6. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón, Jefe de Proyectos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
7. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
8. Ing. Dania Cardenas Nuño en Representación de la Sindico Procurador.

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la junta de aclaraciones se desarrollo sin contratiempo alguno de manera ordenada, puntual, clara respecto a la aclaración realizada por parte de la misma dependencia y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 48.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Siendo las 11:30 horas del día 27 de abril del 2021, se procedio a llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas tecnicas y economicas en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Angel Flores 611, planta alta, de la colonia Centro en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto el Ing. Omar Gastelum Perez en representación del **Arq. José Daniel Tirado Zamudio**, Director de Obras Públicas; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Propositiones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

Al acto se presentaron doce paquetes de propuestas, por parte de los siguientes licitantes:

1. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
2. ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO
3. CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.
4. CORPORATIVO FENIZ S.A. DE C.V.
5. ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS.
6. VAFERI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7. ING. HUGOMAR PERAZA PONCE.
8. OLT ARQ. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
9. MARIA DEL CARMEN BARRIOS ASTORGA.
10. G Y B DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
11. CARLOS ALBERTO BRITO LOPEZ.
12. TEKTONTECH S.A. DE C.V.

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos que forman parte de los paquetes como requisitos señalados en las bases de la presente licitación.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes surgieron ciertas dudas en lo que respecta a los documentos idóneos para acreditar la capacidad financiera de los licitantes, argumentando si solo se debería de considerar las declaraciones fiscales por si solas, o los estados financieros dictaminados por la propia empresa, o en su defecto deberían de haberse presentado ambos en conjunto, ya que en las bases se señalan como medio de acreditación lo siguiente: *“ los documentos que acrediten la capacidad financiera: como declaraciones fiscales correspondientes a los últimos dos ejercicios inmediatos anteriores, con estados financieros dictaminados por parte de la empresa debidamente firmados por el contador, anexando su cedula profesional, y en caso de empresas de nueva creación, los mas actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.”* toda vez que algunos licitantes presentaban solo un documento por si solo, ya sea las declaraciones fiscales o los estados financieros.

Acto seguido, una vez finalizada la revisión y habiendo sido elegido al Arq. Tomas Chavarria Barrios representante de Maria del Carmen Barrios Astorga, se procedió a firmar los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, en conjunto con los que presidieron el acto, habiendo quedado asentadas en acta las observaciones realizadas durante la revisión de la documentación.

Así mismo, se fijó por parte del Comité de Obra el día 29 de abril del presente año a las 09:00 horas para llevar a cabo la revisión y estudio de la propuesta económica, de la misma manera se les hizo de su conocimiento a los licitantes y se les informo que en esa misma fecha se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Una vez concluido lo anterior se imprimió el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervinimos.

OBSERVACIONES:

Como observación me permito hacer de su conocimiento que respecto a las dudas surgidas durante la revisión cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes a manera de acreditar su solvencia económica, se debe a que en las bases constitutivas no se preciso con claridad si los documentos eran de carácter opcional o en su defecto deberían de haberse presentado en conjunto, asi mismo en las propias bases existe contradicción en la descripción del punto denominado AT7 con lo descrito en los formatos que forman parte de las bases, ya que en uno se entiende que deberan de ser acompañados ambos documentos de manera conjunta y en el apartado de los formatos lo maneja de manera opcional, dando pauta a que existiera cierta duda por parte de los licitantes y del propio Comité de Obra al momento de la revisión.

Asi mismo, en el caso de los estados financieros dictaminados por parte de la empresa, se omitio mencionar el número de periodos a presentar en caso de no ser una empresa de nueva creación, unicamente se señalo periodo en lo que respecta a las declaraciones fiscales.

RECOMENDACIONES:

Precisar con claridad que documentos deberan de ser presentados y de ser el caso el periodo de tiempo que deberan de abarcar dicha información, esto con la finalidad de acreditar fehacientemente cada uno de los puntos señalados en las bases, siendo congruente con lo señalado en los formatos que se anexan como guia de elaboración en las propias bases.

Asi mismo se deberia de tomar en consideración por economia procesal solicitar como medio de acreditación para la solvencia economia de los licitantes unicamente los *estados financieros dictaminados por parte de la empresa debidamente firmados por el contador, anexando su cedula profesional*, ya que las declaraciones fiscales tienen como unica finalidad acreditar estar al corriente con sus obligaciones fiscales como contribuyente y no la solvencia economica, cabe señalar que la información referente a las obligaciones fiscales ya obra dentro de los propios documentos presentados por los licitantes mediante la constancia D-32 , por lo que solicitar dichas declaraciones resulta ser exhecibo e innecesario como requisito para acreditar la solvencia economica.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Con fecha 29 de abril del presente año, siendo las 09:00 horas, en seguimiento al procedimiento a realizar respeco a la licitación , y de conformidad con los articulos 53 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me constituí en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, en donde se realizo la evaluación de las propuestas económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizo la revisión correspondiente, figuraban los CC. Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho en representación de Arq. José Daniel Tirado Zamudio, Director de Obras Públicas, Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto en representación del C.P.C Jesús Javier Alarcón Tesorero Municipal, Arq. Dania Maria Cardenas Nuño en representación de la Sindico Procurador, Ing. Juan Jose Tapia Lopez en Representación del Lic. Rafael Padilla Diaz Titular del Organo Interno de Control y el Ing. José Simón Garcéa Tirado Jefe de Normatividad y Costos de Obras Publicas de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Aunado a lo anterior, se procedio a realizar el analisis detallado cuantitativo y valorando cada una de la documentación presentada por los licitantes se realizo la depuración de 6 propuestas, mismas que una vez analisis de manera minusiosa se declararon no solventes por parte del comité de obras por no cumplir con lo establecido en las bases, quedando con esto 6 empresas para que fueran sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes obteniendo cada una de ellas 48 puntos, siendo las siguientes:

1. Arq. Jacqueline Paulina Meixuerio Castillo
2. Construccion y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa S.A. de C.V.
3. Corporativo Fenix S.A. de C.V.
4. OLT. ARQ. Construcciones S.A. de C.V.
5. Maria del Carmen Barrios Astorga.
6. Carlos Alberto Brito Lopez.

Acto seguido y concluida la evaluación de las propuestas técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tassasion Aritmética, tomando en consideración únicamente los licitantes que resultaron solventes, por lo que se procedió a determinar el rango de aceptación considerando el límite inferior del mismo como el 10% referente al presupuesto base, y el límite superior resultado del promedio de las propuestas económicas declaradas solventes en su aspecto técnico, estableciendo como límite inferior la cantidad de \$ 1,445,858.35 y como límite superior la cantidad de \$ 1,466,255.92 tomando como presupuesto base sin incluir IVA \$ 1,606,509.28 .

Aunado a lo anterior fueron desechados 3 licitantes por no estar comprendidos dentro del rango de aceptación, quedando únicamente los siguientes:

1. Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo.
2. OLT ARQ. Construcciones S.A. de C.V.
3. Carlos Alberto Brito Lopez.

Una vez obtenida dicha información se procedió a determinar los precios de mercado obtenidos, posteriormente se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los 3 licitantes, determinando con esto la solvencia de cada una de las proposiciones, declarando solventes a los que arrojaran como resultado números positivos y declarando no solvente a los que arrojaran números negativos.

Una vez concluido todo el proceso de evaluación anteriormente descrito, se determinó que la mejor propuesta era la presentada por la licitante Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro Castillo por haber cumplido con todo lo estipulado en las bases, y haber salido positiva conforme a los criterios de evaluación.

OBSERVACIONES:

Pude observar que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto realizaron una revisión a fondo y de manera minuciosa respecto a la propuesta económica, tomando en consideración lo señalado en las bases, así como la misma Ley aplicable, a lo que se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

Una vez desahogados todos los puntos anteriores se procedio a formular el acta de fallo, de conformidad con lo establecido en los articulos 50 parrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, tomando en consideración lo estipulado en el dictamente emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electronicamente en vivo a traves de la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán, misma que se encuentra publicada en el portal de internet denominado COMPRANET.

OBSERVACIONES:

No se emiten observaciones para el presente punto.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones para el presente punto.

7) FIRMA DE CONTRATO

Siendo las 13:45 horas del dia 04 de mayo del presente año, me constitui en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas donde tuvo lugar la firma del contrato por parte de la licitante ganadora la Arq. Jaqueline Paulina Meixuerio Castillo, llevandose a cabo dicho acto sin ningun contratiempo.

OBSERVACIONES:

No se emiten observaciones en este punto.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones en este punto.

CONCLUSIONES GENERALES:

En manera de conclusión me permito manifestar que el procedimiento realizado en relación a la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-013** fue un procedimiento rápido y ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde no se presentaron incidentes y se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, participando en calidad de Testigo Social con apego a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la presente figura, conduciendome de manera objetiva e imparcial.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.

Atentamente


LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
Testigo Social 02